GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

Infraestructura y Obra Pública

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-DRE-OB-CSS-118-2019

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la **Junta de Pronunciamiento del Fallo**, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este acto, la Secretaría dio a conocer el fallo del **Concurso Simplificado Sumario, No. SIOP-E-DRE-OB-CSS-118-2019**, para la contratación de obra pública: **Primera etapa de la Unidad Deportiva Hugo Sánchez Márquez, en la cabecera municipal de Ahualulco de Mercado.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:15 horas**, del día **11 de julio de 2019**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha de invitación del día **19 de junio de 2019,** para el Concurso Simplificado Sumario bajo el número de procedimiento **SIOP-E-DRE-OB-CSS-118-2019,** se invitaron a participar a las siguientes empresas:

1.- **Tag Soluciones Integrales, S.A. de C.V.**
2.- **Comkrete, S.A. de C.V.**
3.- **Erbaza, S.A. de C.V.**
4.- **A&G Urbanizadora, S.A. de C.V.**
5.- **Constructora Mabay, S.A de C.V.**

Con fecha del día **04 de julio de 2019,** a las **11:20 horas** se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, en la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Ubicada en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Municipio de Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270.

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación:

Medio de presentación de propuestas	Numero de propuestas recibidas
proposiciones recibidas en el acto	5
proposiciones por servicio postal o paquetería	0
proposiciones por medios electrónicos	0

[redacted]

Como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hace constar lo siguiente:

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

Infraestructura y Obra Pública

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-DRE-OB-CSS-118-2019

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Tag Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	Se acepta	$4,819,667.90
2	Comkrete, S.A. de C.V.	Se acepta	$4,711,848.93
3	Erbaza, S.A. de C.V.	Se acepta	$4,334,661.32
4	A&G Urbanizadora, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	$0.00
5	Constructora Mabay, S.A de C.V.	Se acepta	$5,060,572.63

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- A&G Urbanizadora, S.A. de C.V.

Es desechada por omitir presentar en su propuesta el Documento T22.-Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo siendo este un requisito solicitado, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Erbaza, S.A. de C.V.	$4,334,661.32
2	Comkrete, S.A. de C.V.	$4,711,848.93
3	Tag Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	$4,819,667.90
4	Constructora Mabay, S.A de C.V.	$5,060,572.63

La Secretaría procedió a dar a conocer el fallo, basado en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas que se celebró el día **04 de julio de 2019,** conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Infraestructura y Obra Pública

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-DRE-OB-CSS-118-2019

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.

DOCUMENTOS	1.- Erbaza, S.A. de C.V.	2.- Comkrete, S.A. de C.V.	3.- Tag Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	4.- Constructora Mabay, S.A de C.V.
Documento T1.- Copia de la constancia de inscripción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de licitación, anexos técnicos – económicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T3.- Modelo del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T4.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T5.- Relación de planos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T6.- Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T7.- Copia de la minuta de la junta de aclaraciones o manifestación escrita de conocer el acta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T8.- Circulares aclaratorias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T9.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T10.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T11.- Relación de contratos en vigor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[redacted]

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-DRE-OB-CSS-118-2019

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Erbaza, S.A. de C.V.	2.- Comkrete, S.A. de C.V.	3.- Tag Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	4.- Constructora Mabay, S.A de C.V.
Documento T12.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T13.- Programa general de ejecución de los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T14.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T15.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T16.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T17.- Relación de maquinaria y equipo de construcción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T18.- Listado de insumos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T19.- Tarjetas de básicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T21.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T22.- Opinión del Cumplimiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO EVALUACION BINARIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[redacted]

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Erbaza, S.A. de C.V.** no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-014 "Dados para soporte de porterías a base de concreto f'c=200 kg/cm2 de 30x30 cm de sección y una altura de 70 cm reforzados con 4 varillas del # 6 y est. #2@20, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, acarreo hasta el lugar de su utilización, cortes, traslapes, amarres, cimbrado, coldado, descimbrado y todo lo necesario para su correcta ejecución." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido, siendo este el concreto f'c=200 kg/cm2.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario y el articulo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Comkrete, S.A. de C.V.** no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-009 "Suministro y colocación de filtro de balastre de tezontle 25 cm de espesor tendido y nivelado con motoconformadora incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta. (Volumen medido compacto)" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido, siendo este el material de banco de balastre de tezontle.

[redacted]

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario y el articulo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Tag Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	$4,819,667.90
2	Constructora Mabay, S.A de C.V.	$5,060,572.63

La evaluación de las propuestas Técnicas fue realizada por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, en su carácter de Director de Evaluaciones de Propuestas y Dictámenes y revisada por el Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación.

La evaluación de las propuestas económicas fue realizada por el Ing. Juan Rubén Guerrero Soto, en su carácter de Director de Evaluaciones Económicas y revisada por el Ing. Ali Díaz Vidal, Director General de Ingeniería de Costos, Presupuesto y Evaluaciones.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité Mixto de Obra Pública dentro de la **décima cuarta sesión extraordinaria del día 11 de julio del 2019**, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante **Tag Soluciones Integrales, S.A. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Primera etapa de la Unidad Deportiva Hugo Sánchez Márquez, en la cabecera municipal de Ahualulco de Mercado.,** por un monto de **$4,819,667.90 (cuatro millones ochocientos diecinueve mil seiscientos sesenta y siete pesos 90/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por ser el licitante que solvento todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario en la evaluación binaria, conforme a lo estipulado en el artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará un 30% de anticipo que corresponde a **$1,445,900.37 (un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos pesos 37/100 M.N.).**

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **SIOP-E-DRE-OB-CSS-118-2019,** al **"adjudicatario"** quien presentará la garantía de cumplimiento, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día **15 de julio de 2019 a las 12:20 horas**, en la Dirección de Contratación**,** adscrita a la Dirección General de Licitación y Contratación de esta Secretaría, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **60 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **19 de julio de 2019** y de terminación el día **16 de septiembre de 2019.**

El presente acto fue presidido por el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir el fallo.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **12:30 horas** del día **11 de julio de 2019**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento.

Por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras
Director General de Licitación y Contratación

EMPRESA (S) PARTICIPANTE (S) [redacted]

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
Tag Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	[redacted]
Comkrete, S.A. de C.V.	
A&G Urbanizadora, S.A. de C.V.	

[redacted]

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

Infraestructura y Obra Pública

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-DRE-OB-CSS-118-2019

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
Constructora Mabay, S.A de C.V.	[redacted]
Erbaza, S.A. de C.V.	

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz	

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	
Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar	

TESTIGO SOCIAL	

[redacted]

[redacted]